



La Fianza de Fidelidad es una cobertura que adquiere un Beneficiario (empresario, patrón) para proteger su patrimonio contra posibles actos desleales que le pudieran cometer cualquiera de sus empleados. Y su función principal es reparar económicamente el daño que le cometa el empleado desleal a su patrón.

La fianza cubre daños patrimoniales por la comisión de delitos tales como: ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, DELITOS INFORMÁTICOS, USO Y/O REVELACIÓN DE SECRETO CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA DERIVADO DE ABUSO DE CONFIANZA.

Este es un pequeño formato con los datos que necesitamos para poder brindarle una cotización adecuada:

=====RAZON
SOCIAL o nombre de la persona física:
GIRO ESPECÍFICO:
FECHA DE CONSTITUCION o alta en hacienda:
TOTAL DE SUCURSALES O FILIALES si cuenta con ellas:
NUMERO DE EMPLEADOS A CAUCIONAR CON TIPO DE PUESTO:
INDICAR SI SE TRARA DEL 100% DE SUS EMPLEADOS O QUE PORCENTAJE REPRESENTA:
SINIESTRALIDAD EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS CON O SIN FIANZA, MONTOS RECLAMADOS Y SI FUERON RECUPERADOS:
=====

Con la información proporcionada enviaremos la cotización correspondiente.

Siendo nuestra misión cumplir con las expectativas de nuestros clientes en base a un servicio de calidad y profesional, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario